

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 19 de noviembre 2019

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LAS Y LOS INTEGRANTES DE SU GABINETE QUE SEAN LLAMADOS A COMPARECER AL CONGRESO DEL ESTADO, CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE LABORES, PARA QUE SE ABSTENGAN DE UTILIZAR RECURSOS PÚBLICOS, FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, A SU CARGO, PARA LUCIMIENTO PERSONAL EL DÍA DE LAS COMPARECENCIAS, PARTICULARMENTE LA CONTRATACIÓN DE BANDAS DE MÚSICA Y LA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL, ENTRE OTROS ACTOS EN QUE INCURRIERON EL AÑO PASADO.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.

RECIBIDO
19 NOV 2019
11:53 AM
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
11:23 AM
19 NOV 2019
CON ANEXO
SECRETARÍA DE SERVICIOS



San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 19 de noviembre 2019

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LAS Y LOS INTEGRANTES DE SU GABINETE QUE SEAN LLAMADOS A COMPARECER AL CONGRESO DEL ESTADO, CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE LABORES, PARA QUE SE ABSTENGAN DE UTILIZAR RECURSOS PÚBLICOS, FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, A SU CARGO, PARA LUCIMIENTO PERSONAL EL DÍA DE LAS COMPARECENCIAS, PARTICULARMENTE LA CONTRATACIÓN DE BANDAS DE MÚSICA Y LA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL, ENTRE OTROS ACTOS EN QUE INCURRIERON EL AÑO PASADO.**

Dicha propuesta la formulo en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El artículo 134 de la **Constitución Federal**, dispone que: los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, **se administrarán con eficiencia**,

eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

2. En concordancia con esa disposición, la **Constitución Política Estatal**, también regula el manejo de los recursos públicos, en los términos siguientes: "Artículo 137.- Ningún pago podrá hacerse que no esté comprendido en el presupuesto respectivo o determinado por la ley. Los recursos económicos de que disponga el Gobierno Estatal y los Municipios, así como sus respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, **se administrarán con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.**"

3. Además de ello, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el Artículo 13, dispone lo siguiente: "**Los titulares de las Dependencias y Entidades, administrarán los recursos humanos, financieros, materiales y demás a su cargo, para el cumplimiento de sus atribuciones, con base en los principios de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.**"

4. Como se advierte de la normatividad transcrita, existe una la obligación de los funcionarios públicos de **administrar los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo**, bajo los principios de **eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, austeridad y planeación.**

5. Sin embargo, debe considerarse que, el año pasado, en el marco de las comparecencias de los y las integrantes del gabinete del Gobernador del Estado, con motivo de la glosa del segundo informe de labores, algunos y algunas comparecientes, realizaron actos de lucimiento personal, inclusive con mayor visibilidad que el propio Gobernador del Estado, ya que llegaron con bandas de música, que amenizaron con notas musicales su arribo, movilizaron autobuses con personal subalterno, con la finalidad de abarrotar los espacios de las galerías del Congreso, para garantizar un número considerable de aplaudidores. Todo ello en días y horas hábiles.

6. Con tales actos, es evidente que los y las titulares de las áreas comparecientes a la glosa con motivo del segundo informe de labores del Gobernador del Estado, dejaron de cumplir con los principios de **eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, austeridad y planeación**, a los que están obligados a someterse en el ejercicio del cargo.

7. Con esos antecedentes, es oportuno que este Congreso del Estado adopte las medidas políticas preventivas, para evitar que el funcionariado público que comparezca a la glosa del Tercer Informe del Gobernador del Estado, incurra en las mismas prácticas del año pasado, por ello, propongo a esta Soberanía un punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LAS Y LOS INTEGRANTES DE SU GABINETE QUE SEAN LLAMADOS A COMPARECER AL CONGRESO DEL ESTADO, CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE LABORES, PARA QUE SE ABSTENGAN DE UTILIZAR RECURSOS PÚBLICOS, FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, A SU CARGO, PARA LUCIMIENTO PERSONAL EL DÍA DE LAS COMPARECENCIAS, PARTICULARMENTE LA CONTRATACIÓN DE BANDAS DE MÚSICA Y LA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL, ENTRE OTROS ACTOS EN QUE INCURRIERON EL AÑO PASADO.**

8. Dada la importancia del asunto, solicito atentamente que esta propuesta sea considerada como de urgente y obvia resolución.

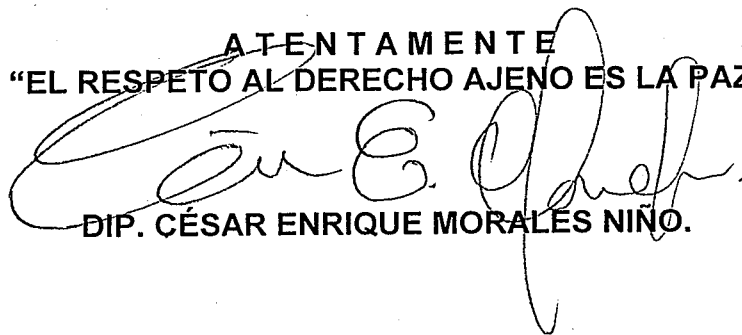
Por tales consideraciones, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LAS Y LOS INTEGRANTES DE SU GABINETE QUE SEAN LLAMADOS A COMPARECER AL CONGRESO DEL ESTADO, CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE LABORES, PARA QUE SE ABSTENGAN DE

UTILIZAR RECURSOS PÚBLICOS, FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, A SU CARGO, PARA LUCIMIENTO PERSONAL EL DÍA DE LAS COMPARENCIAS, PARTICULARMENTE LA CONTRATACIÓN DE BANDAS DE MÚSICA Y LA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL, ENTRE OTROS ACTOS EN QUE INCURRIERON EL AÑO PASADO.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César E. Morales Niño', written in a cursive style. The signature is positioned over the printed name below it.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.